

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 051-11 celebrada el lunes 11 de julio de 2011, al ser las 10:30 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Vicepresidente somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de trasladar el punto 2 de Asuntos Presidencia Ejecutiva, al punto 3.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1. ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS POR EL IMAS AL ALBERGUE DE LA ALEGRÍA DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE FRAY CASIANO DE MADRID, EN PUNTARENAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.244-2011, SEGÚN OFICIO SGDS-997-06-2011:

El Lic. Jorge Vargas para tratar el presente tema, solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que mediante el oficio SGDS 099-06-11 de fecha 30 de junio del año en curso, remitió a este honorable Consejo Directivo el informe en virtud del acuerdo CD 244-11 donde se solicitaba una descripción de la situación real que se vive en dos proyectos de infraestructura comunal, financiados concretamente en la provincia de Puntarenas.

El primer proyecto corresponde al Centro de Atención Integral para personas en situación de Indigencia ubicado en el Barrio el Carmen, denominado ***Fray Casiano de Madrid***, del distrito central de Puntarenas.

Comenta que el día 24 de junio del año en curso, realizó una gira a la Provincia de Puntarenas para verificar la situación de estos dos proyectos. Agrega, que en la información descrita, se trata de un resumen de la situación que en estos momentos se está desarrollando en ellos.

El en caso del Centro de Atención para Indigentes, esta organización coordinó con la ONG, denominada El Buen Samaritano la cual le está dando sostenibilidad al proyecto. Indica que el IMAS aporta un porcentaje importante de recursos alrededor de ¢120.000.000.0, para la construcción de la obra y que se concluyó en un 90% de su totalidad, y como se indica en la nota de referencia, hay ajustes que se están haciendo con inversión propia.

Añade que a raíz de su visita, personalmente quiso establecer la sostenibilidad del proyecto, el horario es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12 md, también determinar que con la inversión emitida por parte de la Institución, que a la fecha anda en un 96%, incluyendo remodelaciones importantes en lo que son baños y servicios sanitarios, unos para ser utilizados para mujeres y otros para varones.

También se pudo determinar que el edificio en sí, está siendo utilizado para otra serie de actividades como se indican en el documento en análisis, como es el incorporar en el edificio, la infraestructura para poder dar una debida atención en lo que es la Red de Cuido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

La Licda. Isabel Muñoz Mora en relación con el presente informe ejecutivo, manifiesta que le quedan dudas en cuanto a que se menciona, que se coordinó con una ONG denominada El Buen Samaritano, pregunta quienes son los que la integran, y de qué manera están fortaleciendo a la organización, qué tipo de alimentación se les da a las personas de lunes a viernes de 7:00 a las 12 md, y si son adultos, niños o adolescentes.

En el informe se dice además, que el lugar se convirtió en un Centro Comunal lo cual le parece muy importante. También se indica que se realiza una reunión semanal para jóvenes en riesgo social, por parte de la Pastoral Juvenil, pregunta al respecto quién es el encargado y qué tipo de capacitación se les está impartiendo.

Menciona que anteriormente, se había inaugurado un taller de computación y no lo ve en el informe. En lo que respecta a una reunión mensual de redes de salud, pregunta cuál es el médico encargado, y qué días se reúnen y a qué hora. También le gustaría conocer cuáles son los talleres de duelo y cuál es la universidad encargada de desarrollarlos, igualmente quién maneja la jornada de capacitación en salud animal y castración y qué días atienden. Por otra parte se menciona una reunión de programas de Red de Cuido, pregunta quienes son los representantes de esa Red y qué días se reúnen.

Resume diciendo, que entiende que El Buen Samaritano es la organización que da sostenibilidad, a Fray Casiano de Madrid pero no ve en sí la acción, pregunta si el señor Auditor la puede ubicar, porque puede ser que no le corresponda plantear las diversas preguntas anteriormente realizadas.

La Licda. María Eugenia Badilla le parece que deberían de haber sido dos informes presentados por aparte, por ejemplo, el del Centro de Atención Integral para personas en situación de Indigencia Fray Casiano de Madrid, firmado por el Lic. Juan Carlos Dengo, y que garantice que todo está bien, aunque haya hecho el mismo día la visita de los dos proyectos. Piensa además, que debe de aparecer en el documento un párrafo de garantía para el Consejo Directivo más explícito, donde garantice que el proyecto está finalizado.

Asimismo, comparte en algunos aspectos con la Licda. Isabel Muñoz, en el sentido de que vale la pena conocer si existe una Junta Directiva, o un Consejo Directivo, que representa a esa organización y cuál es la estructura con la que se trabaja.

La Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante, además de revisar el convenio que existe de la organización, que se revise la estructura que tiene la organización y que utiliza la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

edificación que el IMAS donó. El otro aspecto es averiguar qué otras instituciones, están contribuyendo en la operación mensual de la organización.

Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación a las consultas realizadas en relación con el tema en análisis, menciona que su tarea fue verificar en el lugar. Quiere aclarar que el proyecto en su inicio, era la infraestructura referente a la construcción de las obras, asimismo, buscar una organización que le diera sostenibilidad al proyecto.

La estructura de administración del centro de atención en este momento, está a cargo del Padre Luis Carlos, propiamente de lo que es el centro. Manifiesta que en otra ocasión, podría ampliar en lo referente a las consultas de la Licda. Isabel Muñoz, sobre otro tipo de actividades que se realizan.

Aclara, que como institución no se está dando ningún otro tipo de recurso, ni costo de atención, ni en equipamiento a esta organización, lo único que se atendió fue para el edificio por un monto de ¢120.000.000.0, que inicialmente se había aprobado en el Consejo Directivo, para un 90% de la construcción.

El Lic. Jorge Vargas sobre el asunto de fondo en estos casos, opina que hay un error de enfoque desde el inicio y que se tiene que corregir, por lo que procede es tomar un acuerdo para que se investigue en términos, de la razón de ser de la inversión, no solamente en términos de informe, si no que se haga la gestión del IMAS, para garantizar que el centro funcione como estaba originalmente previsto.

El MSc. Edgardo Herrera en relación con la consulta que plantea la Licda. Isabel Muñoz Mora, indica que los señores Directores; tienen total libertad de realizar cualquier tipo de cuestionamiento en el sentido, de solicitar la información que se requiera en relación con los asuntos que tienen que ver con la Institución.

En este caso, se está solicitando verificar el adecuado uso de fondos que el IMAS transfirió a dos organizaciones, le parece que los señores Directores han enfocado correctamente en el sentido, de que lo que se debe de priorizar para efectos de las inquietudes externadas, es para que se cumplan los objetivos del convenio, en razón de la transferencia de fondos públicos, con base a los objetivos que están planteados en cada uno de los convenios, y que fue el fundamento para que el IMAS transfiriera esos fondos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

En relación con el informe presentado por el Lic. Juan Carlos Dengo González, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 328-11

Instruir al Subgerente de Desarrollo Social ampliar el informe sobre el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE FRAY CASIANO DE MADRID, EN PUNTARENAS**, de acuerdo con las preguntas e inquietudes realizadas por los señores Directores en la presente sesión, el cual debe contemplar un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos que están incluidos en el convenio suscrito con esta organización, para ser conocido en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo continúa con el punto sobre el análisis del informe relacionado con el **Albergue de la Alegría de Obras del Espíritu Santo** y le concede la palabra al Lic. Juan Carlos Dengo, para que se refiera al tema.

El Lic. Dengo González en relación con el proyecto en mención, para la construcción de unas aulas en el Albergue La Alegría en Puntarenas, informa que en este momento está concluyendo su etapa constructiva; de conformidad con los recursos que la institución le giró por un monto de ₡65.000.000, de los cuales se giraron ₡40.000.000.0, durante el año 2010, y este año por una situación de atraso en el avance de las obras, este Consejo Directivo aprobó ₡25.000.000.0, restantes.

Agrega que en el momento de hacer la visita, se encontraban los ingenieros de parte de la organización realizando el cierre, faltando a esa fecha el cierre técnico por parte del ingeniero del IMAS y posteriormente de acuerdo a una reunión realizada en el sitio, se manifestó que para la primera quincena de junio, estarían haciendo hacer la inauguración de dicho centro y ponerlo en ejecución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

De igual manera, dado a las consultas realizadas en relación al proyecto anterior, podría elaborar un informe referido en cuanto a los objetivos del mismo proyecto, para efectos de ser consecuentes a la hora de presentar los dos informes.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el anterior informe, presentado por el Lic. Dengo González, somete a votación la siguiente moción.

ACUERDO CD 329-11

Instruir al Subgerente de Desarrollo Social ampliar el informe sobre el **ALBERGUE DE LA ALEGRÍA DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**, de acuerdo con las preguntas e inquietudes realizadas por los señores Directores en la presente sesión, el cual debe contemplar un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos que están incluidos en el convenio suscrito con esta organización, para ser conocido en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.2. ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON EL DESALOJO DE LAS FAMILIAS, QUE HABITAN EN PRECARIO EN LAS ÁREAS COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN BRASILIA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-186-2011, SEGÚN OFICIO SGDS-1044-07-11:

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con el informe anterior, manifiesta que remitió a los señores Directores el oficio SGDS-1044-2011, y una serie de información adicional, respecto a las familias que se encuentran invadiendo el área comunal del Proyecto denominado Urbanización Brasilia, en Alajuela.

Como lo indicó al final del oficio en análisis, comenta que una vez analizada la información y requerida en principio a la Gerencia Regional de Alajuela, sobre el tema y el análisis de cada una de las familias, comenta que de acuerdo a la oferta programática, el IMAS en este caso,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

podría colaborar con estas familias, únicamente en lo que se refiere al pago de alquiler, a efecto de que puedan desocupar esa zona.

Añade que lamentablemente, de las 29 familias solamente 3 de ellas admitieron la ayuda del pago del alquiler que el IMAS podría otorgarles, y en este momento, ya se hizo desalojo del inmueble, quedando 26 familias que no quisieron recibir la documentación y han admitido no aceptar el subsidio que les ofrece la institución, para desalojar esa área.

Explica que esa es la ayuda que les ofrece la Institución, dado que no se cuenta con oferta de lotes, ni proyectos en la zona, a fin de reubicar a estas familias.

En segundo término, el Lic. Dengo González comunica que hay recursos de amparo en virtud del desalojo de estas familias, en los cuales se ha dado razón en el sentido, de que la Sala está ordenando a la Institución el desalojo de estas familias. Lo anterior, dado que en uno de los por tantos de este acuerdo, se solicita pedir esta información y ver la posibilidad de atender a las familias, y se dice que se suspende temporalmente el desalojo, hasta tanto la Subgerencia de Desarrollo Social, podría dar una recomendación a este Consejo Directivo de atención a las familias. Dado lo anterior, hace constar esta situación para los efectos que el Consejo Directivo, decida resolver.

La Licda. Rose Marie Ruiz manifiesta su preocupación, al ver las fichas técnicas de las familias que se van a desalojar, son en su mayoría madres jefas de hogar, con niños en educación, con casas construidas con materiales de deshecho, ubicadas en grupo uno, excepto el señor Jorge Luis Mora Montoya, que tiene una pensión de ¢110.000.00, de invalidez, vejez y muerte, y se incluye en el grupo 3, viviendo en este momento en una casa de deshecho.

Manifiesta que su preocupación es más al fondo, porque no hay en el país una institución, de lo que se llamaba en el IMAS Lotes con Servicios, en donde el IMAS podía ubicar a estas familias que no tienen acceso al sistema de vivienda y que son las más necesitadas del país, a menos de que las resoluciones del IMAS fueran obligantes para el sector de vivienda, de manera que se les asignara en un lugar donde están construyendo por el sistema de vivienda, por la prioridad que las familias tendrían para asumir un bono para vivienda en una casa y un lote.

En cuanto a la solución que se presenta, es que se les va ayudar con el pago de alquiler, pregunta por cuánto tiempo y porqué monto, de manera que las familias puedan realmente superar la eliminación de su casa por desalojo, mientras se les encuentra una solución de vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al analizar el tema que los ocupa, y por considerar que el Consejo Directivo cuenta con un Presidente Ejecutivo, que a su vez es Ministro de Bienestar Social y Familia, y que a través de su persona se les pueda escuchar más, y con el respeto que le tiene al Doctor Fernando Marín, pensó en la posibilidad de contar con una comisión interinstitucional, conformada por el IMAS, la parte de vivienda para la emisión del bono y la municipalidad.

Lo anterior, debido a que se les va a solventar a las familias con el pago del alquiler de vivienda, por un tiempo, y luego se va a continuar presentando los problemas que siempre han surgido.

Manifiesta que si la situación se ve desde el punto de vista legal, se pueden observar todos los documentos y que no se ha hecho caso, sin embargo, el problema va más allá, en relación con la parte de sensibilidad, por lo que se debe de buscar alguna solución para esas familias.

Piensa que una posibilidad sería, contactar al señor Alcalde de Alajuela, para buscar una coordinación, la otra es, que se pueda reabrir el Sistema de Lotes con Servicio, y que la parte legal presente un estudio al Consejo Directivo, y si se es posible llevarlo a cabo, se les estaría dando una solución a esas familias.

El señor Presidente Ejecutivo explica en relación con el tema en análisis, que existe una directriz por parte del Consejo de Gobierno, que hasta que no esté resuelto el tema; por parte del Consejo Directivo de la Institución, no es posible desalojar a las familias.

Al ser las 11:20 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema en discusión, manifiesta que personalmente no votaría por hacer más pobres a los pobres, y ese acto de responsabilidad de ética, nunca podría hacerlo en el Consejo Directivo. Le parece que la directriz de la Presidencia Ejecutiva, es la correcta, por tratarse de familias que están en extrema pobreza. Piensa que se debe de tomar una decisión muy clara, justificada del porqué no están en la línea de desalojar a las familias.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta al señor Subgerente de Desarrollo Social, al Asesor Jurídico y a la Licda. Mayra Trejos, si existe algún impedimento legal vigente en este momento, para que el IMAS pueda comprar lotes con servicios o algún terreno, para solucionar problemas de vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

El Lic. Berny Vargas interviene para responder que la Ley de Creación del IMAS, no tiene un articulado que diga expresamente que se prohíbe, no obstante, siguiente el principio de legalidad que opera en el tema de la Administración Pública, debe de indicar que la única normativa que deja ver la posibilidad de referirse al asunto de Lotes con Servicios, es el Decreto 29531 de la Unidad de Titulación, del 31 de julio del año 2001.

Comenta que ese Decreto establece de forma muy vaga, el que existe la posibilidad de lotes con servicios, sin embargo, para poder materializar una solución desde de ese punto de vista, es necesario, que a nivel de Consejo de Gobierno se derogue un acuerdo que se tomó en la administración del Doctor Abel Pacheco, Ex presidente de la República, en el cual se emitió una directriz de prohibición de adquisición de fincas lo cual aparentemente, parece ser un tema muy fácil, pero a lo interno de la Institución tendría que reglamentarse y manualizarse cada procedimiento para poder llevar a cabo esa solución.

Agrega que en el momento en que operaba el programa en la Institución, había una serie de normativas con características lapsas, en comparación con la normativa actual, por lo tanto el manual eventualmente establecería la solicitud de elevar a conocimiento de otras instancias municipales y también ministeriales, la elaboración de algunos documentos que servirían de base para determinar la aptitud del terreno. En caso de que eso no se realice, podrían volver a incurrir en la misma mala experiencia de años anteriores, de adquirir fincas que no tienen una aptitud urbanística.

Con ese norte, señala el Lic. Vargas Mejía que abría que iniciar la gestión en sede administrativa.

La Licda. Mayra Trejos en relación con el tema en discusión, menciona que en el año 2006, se solicitó al Consejo de Gobierno una directriz, de si se podía continuar con el Programa de Lotes con Servicios, respondiendo dicho Órgano en ese momento, que no tenían ninguna objeción con ese proyecto, toda vez que la Institución es autónoma y se contaba con la libertad de continuar con el proceso de ese programa, y que únicamente había que tomar en cuenta lo relativo a los controles que se debían de tener de acuerdo a la Ley de Control Interno.

Aclara que en el Decreto anterior, y el que conoció el Consejo de Gobierno, no estaba muy claro y especificado cuáles eran los requisitos que se contemplaban, no obstante, en el Decreto 29531, vigente en este momento, se especifican claramente cuáles son los requerimientos que se necesitan para el Programa de Lotes con Servicios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

La Licda. Mayra Díaz solicita que el Lic. Berny Vargas Mejía, se refiera al aspecto jurídico con respecto al tema en discusión, debido a que en reuniones que ha tenido con compañeros de la Asesoría Jurídica, lo que se le ha informado es que existen recursos de amparo. También le gustaría que quede claro, ante la Junta Directiva si hay alguna situación jurídica que no se esté observando en este momento, y que el Consejo Directivo conozca.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el asunto tratado en este momento, piensa que no necesariamente se podrían comprar fincas, si no darles el incentivo para que las familias compren el terreno, y de esa manera 6 familias no estarían ubicadas en un mismo precario.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Berny Vargas que responda a la pregunta anterior, en relación con los recursos de amparo interpuestos en este tema.

El Lic. Berny Vargas informa que los recursos de amparo que se han interpuesto, la Sala constitucional ha acogido los alegatos que ha realizado la Asesoría Jurídica, en el sentido de que para este último no se le está dando la razón a los recurrentes, debido a que la Sala está reconociendo las gestiones para poder solucionar el problema de vivienda que se ha realizado en la parte histórica, y se ha documentado. Igualmente ha tenido por cierto que han sido las mismas familias, quienes no han querido esas soluciones de vivienda, cuando normativamente existía la posibilidad. Lo anterior, deja a la Institución en una situación de incumplimiento de la Ley de Planificación Urbana. Menciona que el Consejo es autónomo para decidir en qué dirección va a ir, y si desaloja puede que incumpla la política mencionada recientemente, y si no lo hace, queda una obligación a nivel legal incumplida.

Menciona que queda más bien en suspenso, el acatamiento de lo que establece la Ley de Planificación Urbana en cuanto al traslado de las Áreas Comunales a la Municipalidad, y será el tiempo el que defina en qué momento se va a dar por cumplida esa obligación.

Agrega que afortunadamente no hay un juicio contencioso aún, en el cual se esté obligando por parte de la municipalidad el traslado, el cual puede darse en el transcurso del tiempo, si es que no se logra una solución.

Luego de las anteriores observaciones, en relación con el punto de agenda en análisis, el Doctor Fernando Marín propone la siguiente moción:

ACUERDO CD 330-11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

1.- Dar por recibido el informe presentado mediante oficio SGDS.997-06-2011, relacionado con el desalojo de las familias que habitan en el precario de la Urbanización Brasilia, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

2.- Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que establezcan un contacto directo con la asociación de vecinos de las familias que tienen la amenaza de desalojo, coordinar acciones con las organizaciones locales de los vecinos afectados y la Municipalidad de Alajuela, para procurar un acuerdo.

3.- Se mantiene el acuerdo CD 186-2011, inciso 3, que establece concretamente “**SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LAS ACCIONES DE DESALOJO, PROMOVIDO CONTRA LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN DICHO LUGAR, HASTA TANTO LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL NO PRESENTEN LA PROPUESTA SOLICITADA ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO**”.

El señor Presidente somete a votación la anterior moción.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Berny Vargas indica que en la Asesoría Jurídica se están tramitando una serie de procedimientos administrativos de desalojo, y conociendo la posición externada por el señor Presidente Ejecutivo, le gustaría que el acuerdo se haga extensivo para el resto de los procedimientos, por ser población objetivo en la mayoría.

El Doctor Fernando Marín con respecto al planteamiento del Lic. Vargas Mejía, sobre otros procesos de desalojo, mociona de la siguiente manera:

ACUERDO CD 331-11

Que en una próxima sesión el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, presente un informe en forma resumida de los casos pendientes para desalojo, para tomar las decisiones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

correspondientes.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín informa en relación con la visita realizada el pasado jueves por la noche, al Cantón de Alajuelita, que por invitación de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita y del Consejo Municipal, se hicieron presentes en una comitiva encabezada por el Primer Vicepresidente de la República, donde se presento de nuevo la propuesta de trabajo conjunto en el tema de Lucha contra La Pobreza. Igualmente, se conocieron de parte de ellos algunas solicitudes que se han venido discutiendo, en relación con una serie de urbanizaciones que se encuentran en ese cantón, que fueron desarrolladas con participación del IMAS, y cuyos terrenos comunales no han pasado a propiedad de la Municipalidad, y donde hay muchas familias con las cuales no han formalizado el traspaso.

Comenta que se va a hacer presente en la Institución, una comisión para que haga el planteamiento tanto en el tema de ver como se evita el desalojo de familias pobres, como las ubicadas, tanto en la Urbanización Brasilia y otros precarios, como poder formalizar también la situación de familias a las cuales en algún momento, se les dio la solución y que el día de hoy no cuentan con la escritura, y no se les hace posible obtener un préstamo, ni hacer un traspaso, etc.

En este sentido la visita en mención, tuvo dos objetivos, uno, conocer esas inquietudes y otras necesidades sociales del cantón y poder establecer también una alianza al igual que ha venido sucediendo en otros lugares del país, para lo cual las Asociaciones de Desarrollo y el Gobierno local, están dispuestas a acompañarlos en la tarea que desarrolla el IMAS y van a estar formalizando algunos acuerdos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

2- Igualmente el señor Presidente informa, que la misma comitiva visitó el día viernes el Cantón de Pococí. Informa que ya se había hecho un trabajo previo con las iglesias, asociaciones de desarrollo y el IMAS, cumplió un compromiso que se hizo en el año 2010, de abrir la oficina en ese cantón, con un grupo de funcionarios importantes, tres de ellos a distritos específicos, iniciando los servicios hace aproximadamente dos meses, lo cual poco a poco va calando la iniciativa de alianzas con los sectores privados, con otras organizaciones públicas, y las asociaciones públicas.

3- También quiere dejar constando en actas, la visita realizada a Guácimo, específicamente a una urbanización de interés social, que tiene la característica que un 25% de las familias, a las cuales se les ha dado una solución de vivienda, son familias que han sido trasladadas de barrios marginales del Área Metropolitana, lo cual ha causado un serio problema social en el cantón de Guácimo donde se han comenzado algunos focos de delincuencia, y muchas familias están en una situación lamentable, porque cuentan con trabajo ocasional y la mayoría jefeados por mujeres, y no tienen una fuente de trabajo estable.

Agrega, que van a ser una intervención importante en esas nuevas urbanizaciones para poder generar algunas alternativas de capacitación y de apoyo para que las familias tengan acceso para microempresas.

4- Finalmente informa que se hizo una presentación oficial en la Empresa Holcim, de la iniciativa Cero Pobreza Extrema en nuestra Empresa, a un grupo de aproximadamente cincuenta asociaciones solidaristas, que iniciaron el proceso de capacitación en un taller de cómo llevar la iniciativa, tomando como base el programa Creciendo Juntos de esa empresa.

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LA LEY 4760:

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el documento que los señores Directores tienen a la mano, obedece a una recomendación de la Auditoría Interna en su momento, de hace bastante tiempo, en el cual se establecía la necesidad de que se contara con un convenio que existe entre el IMAS y la Caja Costarricense, para la recaudación de los impuestos, que son cuotas para fiscales a favor del IMAS, según la Ley 4760.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

El convenio fue revisado por la Caja y en algunos momentos se hicieron reuniones de coordinación con el Asesor Jurídico y se limaron bastantes asperezas y se cuenta ahora con un documento que uniforma las necesidades de ambas partes.

En ese documento se indica dentro de los considerandos, que el artículo 15 de la Ley 4760, establece que en el tanto el IMAS no tenga el mecanismo electrónico y el idóneo para recolectar los tributos por sus propios medios, la Caja tendrá la obligación legal de realizarlo.

Menciona el Lic. Vargas Mejía, que en la actualidad esos tributos han sido recolectados por esa entidad con base en esa obligación legal, y el convenio viene a regular en una forma más detallada cómo debe operar la situación.

Advierte que en la revisión que al mismo documento, le hizo la Administración Tributaria y la Subgerencia de Gestión de Recursos recomendaron la incorporación de la frase de morosidad, al final del inciso b, del artículo 3, a nivel de addendum. Agrega que el documento el día de hoy en horas de la mañana, fue presentado a la Presidencia Ejecutiva y si bien lo tiene el señor Presidente Ejecutivo, puede ser visto en la sesión de horas de la tarde.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social lo aprobó, luego de un trámite bastante prolongado y varias acciones de coordinación directa con esa Presidencia Ejecutiva de esa Institución, solicita que se apruebe y en horas de la tarde conocerían en un Addendum que consiste en agregar un término que la Administración del IMAS ha considerado importante y poder firmar este documento de base y posteriormente se le estaría solicitando a la Caja la aprobación de ese addendum.

La Licda. Rose Mary Ruiz menciona que el convenio trata de los temas que se han venido históricamente dando, en lo que es la recaudación, liquidación y la entrega de la información, sobre todo el asunto de los patronos morosos. Pregunta si la Caja llega hasta recaudar, pagar diez días hábiles, que le parece un gran avance, y entregar la documentación 45 días hábiles de que se ha recaudado el mes.

El Lic. Berny Vargas responde a lo anterior, que desde que la Ley 4760 existe, la Caja nunca se ha hecho cargo de la parte de seguimiento administrativo de los patronos morosos, si no que el IMAS ha tenido esa responsabilidad, a través de la Asesoría Jurídica o de la Subgerencia que en ese momento se denominaba Administrativa-Financiera y ahora por la Unidad de Administración Tributaria, lo cual tiene un sentido, no solamente lógico, si no jurídico, porque a la Caja no se le otorgado ninguna facultad ni poder específico, para que comprometa a la Institución por si misma.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Señala que lo que opera es que traslada la información y en el momento en que un patrono moroso, desee establecer algún arreglo de pago, lo hace solamente contra los tributos que la Ley le otorga a la Caja.

Respecto de las otras cuotas para fiscales, que son el FODESAF y el IMAS, ese patrono tendría que establecer los mecanismos de arreglo de pago necesarios, con cada instancia, principalmente con el IMAS, en virtud de que es una institución autónoma.

Amplía diciendo, que la nueva Ley de Reforma a la Ley 5662, de FODESAF, le establece la posibilidad de hacerlo por sí mismo, porque antes era un Órgano meramente adscrito al Ministerio de Trabajo y ahora es FODESAF.

La Licda. María Eugenia Badilla pide disculpas a los señores Directores, porque a veces su posición no se le entiende. Manifiesta que viene a una Institución donde existe pobreza extrema con niños, mujeres, discapacitados etc., para buscar la mejor forma de resolver los problemas, sin embargo, por respeto, en su calidad de Directora a la Junta Directiva, piensa que este documento lo están recibiendo hace veinte minutos y está incompleto, y por principio no lo va apoyar.

Solicita que le expliquen, porqué razón aparece la parte jurídica de las dos Instituciones, firmando también el convenio con los Presidentes Ejecutivos, opina que con la firma del Doctor Fernando Marín, se representa la parte legal de la Institución, con el aval de la Junta Directiva.

El Lic. Berny Vargas en relación con las inquietudes planteadas, indica que en el documento se encuentran los considerandos y en la página 2 aparece la parte dispositiva. Con respecto a los nombres de los asesores jurídicos de las instancias los colocó la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense, no obstante, en el momento en que el documento fuera remitido para la firma a la Presidencia Ejecutiva, a la esa Institución, se fue con una constancia de legalidad, como corresponde y no con su nombre.

Aclara que en la Caja tienen esa práctica, siendo lo correcto adjuntar a la Junta Directiva una constancia de legalidad donde aparece la firma del asesor jurídico.

El Lic. Jorge Vargas pregunta en lo que respecta a la disposición del Artículo 8, que tiene que ver con el costo de la operación que hace el seguro social, que establece el cobro de una cuota de 0.98%, sobre la recaudación total, si eso ha sido lo que acostumbra o si se ha modificado con frecuencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Luego se habla de la posibilidad de que la Caja de acuerdo a sus costos, comunique una modificación a la tarifa y en diez días resuelve, indica al respecto, que se desconoce quien resuelve si se trata de la Gerencia General, la Presidencia Ejecutiva o el Consejo Directivo. Entiende que desde el momento de que se trata de un convenio avalado por la Junta Directiva, tendría también que resolver si acepta o no la modificación de la tarifa.

El Lic. Berny Vargas responde que cualquier modificación a lo que se establezca en este convenio principal, tiene que ser de conocimiento de los señores Directores.

Aclara que en el Artículo 15 de la Ley de Creación del IMAS, no establece específicamente un costo que deba asumir el IMAS por el servicio que da la Caja, sin embargo, tiene conocimiento que si se está pagando, porque de lo contrario la Caja no brindaría el servicio.

Finalmente aclara que desconoce el motivo, del porqué se les entregó el documento incompleto.

El señor Presidente en relación con el punto en discusión, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 332-11

Posponer el análisis y la toma final de decisiones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la Recaudación de los Tributos de la Ley 4760, para una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:18 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 051-11 celebrada el lunes 11 de julio de 2011, al ser las 10:30 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Vicepresidente somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de trasladar el punto 2 de Asuntos Presidencia Ejecutiva, al punto 3.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1. ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS POR EL IMAS AL ALBERGUE DE LA ALEGRÍA DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE FRAY CASIANO DE MADRID, EN PUNTARENAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.244-2011, SEGÚN OFICIO SGDS-997-06-2011:

El Lic. Jorge Vargas para tratar el presente tema, solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que mediante el oficio SGDS 099-06-11 de fecha 30 de junio del año en curso, remitió a este honorable Consejo Directivo el informe en virtud del acuerdo CD 244-11 donde se solicitaba una descripción de la situación real que se vive en dos proyectos de infraestructura comunal, financiados concretamente en la provincia de Puntarenas.

El primer proyecto corresponde al Centro de Atención Integral para personas en situación de Indigencia ubicado en el Barrio el Carmen, denominado ***Fray Casiano de Madrid***, del distrito central de Puntarenas.

Comenta que el día 24 de junio del año en curso, realizó una gira a la Provincia de Puntarenas para verificar la situación de estos dos proyectos. Agrega, que en la información descrita, se trata de un resumen de la situación que en estos momentos se está desarrollando en ellos.

El en caso del Centro de Atención para Indigentes, esta organización coordinó con la ONG, denominada El Buen Samaritano la cual le está dando sostenibilidad al proyecto. Indica que el IMAS aporta un porcentaje importante de recursos alrededor de ¢120.000.000.0, para la construcción de la obra y que se concluyó en un 90% de su totalidad, y como se indica en la nota de referencia, hay ajustes que se están haciendo con inversión propia.

Añade que a raíz de su visita, personalmente quiso establecer la sostenibilidad del proyecto, el horario es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12 md, también determinar que con la inversión emitida por parte de la Institución, que a la fecha anda en un 96%, incluyendo remodelaciones importantes en lo que son baños y servicios sanitarios, unos para ser utilizados para mujeres y otros para varones.

También se pudo determinar que el edificio en sí, está siendo utilizado para otra serie de actividades como se indican en el documento en análisis, como es el incorporar en el edificio, la infraestructura para poder dar una debida atención en lo que es la Red de Cuido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

La Licda. Isabel Muñoz Mora en relación con el presente informe ejecutivo, manifiesta que le quedan dudas en cuanto a que se menciona, que se coordinó con una ONG denominada El Buen Samaritano, pregunta quienes son los que la integran, y de qué manera están fortaleciendo a la organización, qué tipo de alimentación se les da a las personas de lunes a viernes de 7:00 a las 12 md, y si son adultos, niños o adolescentes.

En el informe se dice además, que el lugar se convirtió en un Centro Comunal lo cual le parece muy importante. También se indica que se realiza una reunión semanal para jóvenes en riesgo social, por parte de la Pastoral Juvenil, pregunta al respecto quién es el encargado y qué tipo de capacitación se les está impartiendo.

Menciona que anteriormente, se había inaugurado un taller de computación y no lo ve en el informe. En lo que respecta a una reunión mensual de redes de salud, pregunta cuál es el médico encargado, y qué días se reúnen y a qué hora. También le gustaría conocer cuáles son los talleres de duelo y cuál es la universidad encargada de desarrollarlos, igualmente quién maneja la jornada de capacitación en salud animal y castración y qué días atienden. Por otra parte se menciona una reunión de programas de Red de Cuido, pregunta quienes son los representantes de esa Red y qué días se reúnen.

Resume diciendo, que entiende que El Buen Samaritano es la organización que da sostenibilidad, a Fray Casiano de Madrid pero no ve en sí la acción, pregunta si el señor Auditor la puede ubicar, porque puede ser que no le corresponda plantear las diversas preguntas anteriormente realizadas.

La Licda. María Eugenia Badilla le parece que deberían de haber sido dos informes presentados por aparte, por ejemplo, el del Centro de Atención Integral para personas en situación de Indigencia Fray Casiano de Madrid, firmado por el Lic. Juan Carlos Dengo, y que garantice que todo está bien, aunque haya hecho el mismo día la visita de los dos proyectos. Piensa además, que debe de aparecer en el documento un párrafo de garantía para el Consejo Directivo más explícito, donde garantice que el proyecto está finalizado.

Asimismo, comparte en algunos aspectos con la Licda. Isabel Muñoz, en el sentido de que vale la pena conocer si existe una Junta Directiva, o un Consejo Directivo, que representa a esa organización y cuál es la estructura con la que se trabaja.

La Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante, además de revisar el convenio que existe de la organización, que se revise la estructura que tiene la organización y que utiliza la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

edificación que el IMAS donó. El otro aspecto es averiguar qué otras instituciones, están contribuyendo en la operación mensual de la organización.

Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación a las consultas realizadas en relación con el tema en análisis, menciona que su tarea fue verificar en el lugar. Quiere aclarar que el proyecto en su inicio, era la infraestructura referente a la construcción de las obras, asimismo, buscar una organización que le diera sostenibilidad al proyecto.

La estructura de administración del centro de atención en este momento, está a cargo del Padre Luis Carlos, propiamente de lo que es el centro. Manifiesta que en otra ocasión, podría ampliar en lo referente a las consultas de la Licda. Isabel Muñoz, sobre otro tipo de actividades que se realizan.

Aclara, que como institución no se está dando ningún otro tipo de recurso, ni costo de atención, ni en equipamiento a esta organización, lo único que se atendió fue para el edificio por un monto de ¢120.000.000.0, que inicialmente se había aprobado en el Consejo Directivo, para un 90% de la construcción.

El Lic. Jorge Vargas sobre el asunto de fondo en estos casos, opina que hay un error de enfoque desde el inicio y que se tiene que corregir, por lo que procede es tomar un acuerdo para que se investigue en términos, de la razón de ser de la inversión, no solamente en términos de informe, si no que se haga la gestión del IMAS, para garantizar que el centro funcione como estaba originalmente previsto.

El MSc. Edgardo Herrera en relación con la consulta que plantea la Licda. Isabel Muñoz Mora, indica que los señores Directores; tienen total libertad de realizar cualquier tipo de cuestionamiento en el sentido, de solicitar la información que se requiera en relación con los asuntos que tienen que ver con la Institución.

En este caso, se está solicitando verificar el adecuado uso de fondos que el IMAS transfirió a dos organizaciones, le parece que los señores Directores han enfocado correctamente en el sentido, de que lo que se debe de priorizar para efectos de las inquietudes externadas, es para que se cumplan los objetivos del convenio, en razón de la transferencia de fondos públicos, con base a los objetivos que están planteados en cada uno de los convenios, y que fue el fundamento para que el IMAS transfiriera esos fondos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

En relación con el informe presentado por el Lic. Juan Carlos Dengo González, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 328-11

Instruir al Subgerente de Desarrollo Social ampliar el informe sobre el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA DE FRAY CASIANO DE MADRID, EN PUNTARENAS**, de acuerdo con las preguntas e inquietudes realizadas por los señores Directores en la presente sesión, el cual debe contemplar un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos que están incluidos en el convenio suscrito con esta organización, para ser conocido en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo continúa con el punto sobre el análisis del informe relacionado con el **Albergue de la Alegría de Obras del Espíritu Santo** y le concede la palabra al Lic. Juan Carlos Dengo, para que se refiera al tema.

El Lic. Dengo González en relación con el proyecto en mención, para la construcción de unas aulas en el Albergue La Alegría en Puntarenas, informa que en este momento está concluyendo su etapa constructiva; de conformidad con los recursos que la institución le giró por un monto de ₡65.000.000, de los cuales se giraron ₡40.000.000.0, durante el año 2010, y este año por una situación de atraso en el avance de las obras, este Consejo Directivo aprobó ₡25.000.000.0, restantes.

Agrega que en el momento de hacer la visita, se encontraban los ingenieros de parte de la organización realizando el cierre, faltando a esa fecha el cierre técnico por parte del ingeniero del IMAS y posteriormente de acuerdo a una reunión realizada en el sitio, se manifestó que para la primera quincena de junio, estarían haciendo hacer la inauguración de dicho centro y ponerlo en ejecución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

De igual manera, dado a las consultas realizadas en relación al proyecto anterior, podría elaborar un informe referido en cuanto a los objetivos del mismo proyecto, para efectos de ser consecuentes a la hora de presentar los dos informes.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el anterior informe, presentado por el Lic. Dengo González, somete a votación la siguiente moción.

ACUERDO CD 329-11

Instruir al Subgerente de Desarrollo Social ampliar el informe sobre el **ALBERGUE DE LA ALEGRÍA DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**, de acuerdo con las preguntas e inquietudes realizadas por los señores Directores en la presente sesión, el cual debe contemplar un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos que están incluidos en el convenio suscrito con esta organización, para ser conocido en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.2. ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON EL DESALOJO DE LAS FAMILIAS, QUE HABITAN EN PRECARIO EN LAS ÁREAS COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN BRASILIA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-186-2011, SEGÚN OFICIO SGDS-1044-07-11:

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con el informe anterior, manifiesta que remitió a los señores Directores el oficio SGDS-1044-2011, y una serie de información adicional, respecto a las familias que se encuentran invadiendo el área comunal del Proyecto denominado Urbanización Brasilia, en Alajuela.

Como lo indicó al final del oficio en análisis, comenta que una vez analizada la información y requerida en principio a la Gerencia Regional de Alajuela, sobre el tema y el análisis de cada una de las familias, comenta que de acuerdo a la oferta programática, el IMAS en este caso,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

podría colaborar con estas familias, únicamente en lo que se refiere al pago de alquiler, a efecto de que puedan desocupar esa zona.

Añade que lamentablemente, de las 29 familias solamente 3 de ellas admitieron la ayuda del pago del alquiler que el IMAS podría otorgarles, y en este momento, ya se hizo desalojo del inmueble, quedando 26 familias que no quisieron recibir la documentación y han admitido no aceptar el subsidio que les ofrece la institución, para desalojar esa área.

Explica que esa es la ayuda que les ofrece la Institución, dado que no se cuenta con oferta de lotes, ni proyectos en la zona, a fin de reubicar a estas familias.

En segundo término, el Lic. Dengo González comunica que hay recursos de amparo en virtud del desalojo de estas familias, en los cuales se ha dado razón en el sentido, de que la Sala está ordenando a la Institución el desalojo de estas familias. Lo anterior, dado que en uno de los por tantos de este acuerdo, se solicita pedir esta información y ver la posibilidad de atender a las familias, y se dice que se suspende temporalmente el desalojo, hasta tanto la Subgerencia de Desarrollo Social, podría dar una recomendación a este Consejo Directivo de atención a las familias. Dado lo anterior, hace constar esta situación para los efectos que el Consejo Directivo, decida resolver.

La Licda. Rose Marie Ruiz manifiesta su preocupación, al ver las fichas técnicas de las familias que se van a desalojar, son en su mayoría madres jefas de hogar, con niños en educación, con casas construidas con materiales de deshecho, ubicadas en grupo uno, excepto el señor Jorge Luis Mora Montoya, que tiene una pensión de ¢110.000.00, de invalidez, vejez y muerte, y se incluye en el grupo 3, viviendo en este momento en una casa de deshecho.

Manifiesta que su preocupación es más al fondo, porque no hay en el país una institución, de lo que se llamaba en el IMAS Lotes con Servicios, en donde el IMAS podía ubicar a estas familias que no tienen acceso al sistema de vivienda y que son las más necesitadas del país, a menos de que las resoluciones del IMAS fueran obligantes para el sector de vivienda, de manera que se les asignara en un lugar donde están construyendo por el sistema de vivienda, por la prioridad que las familias tendrían para asumir un bono para vivienda en una casa y un lote.

En cuanto a la solución que se presenta, es que se les va ayudar con el pago de alquiler, pregunta por cuánto tiempo y porqué monto, de manera que las familias puedan realmente superar la eliminación de su casa por desalojo, mientras se les encuentra una solución de vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al analizar el tema que los ocupa, y por considerar que el Consejo Directivo cuenta con un Presidente Ejecutivo, que a su vez es Ministro de Bienestar Social y Familia, y que a través de su persona se les pueda escuchar más, y con el respeto que le tiene al Doctor Fernando Marín, pensó en la posibilidad de contar con una comisión interinstitucional, conformada por el IMAS, la parte de vivienda para la emisión del bono y la municipalidad.

Lo anterior, debido a que se les va a solventar a las familias con el pago del alquiler de vivienda, por un tiempo, y luego se va a continuar presentando los problemas que siempre han surgido.

Manifiesta que si la situación se ve desde el punto de vista legal, se pueden observar todos los documentos y que no se ha hecho caso, sin embargo, el problema va más allá, en relación con la parte de sensibilidad, por lo que se debe de buscar alguna solución para esas familias.

Piensa que una posibilidad sería, contactar al señor Alcalde de Alajuela, para buscar una coordinación, la otra es, que se pueda reabrir el Sistema de Lotes con Servicio, y que la parte legal presente un estudio al Consejo Directivo, y si se es posible llevarlo a cabo, se les estaría dando una solución a esas familias.

El señor Presidente Ejecutivo explica en relación con el tema en análisis, que existe una directriz por parte del Consejo de Gobierno, que hasta que no esté resuelto el tema; por parte del Consejo Directivo de la Institución, no es posible desalojar a las familias.

Al ser las 11:20 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema en discusión, manifiesta que personalmente no votaría por hacer más pobres a los pobres, y ese acto de responsabilidad de ética, nunca podría hacerlo en el Consejo Directivo. Le parece que la directriz de la Presidencia Ejecutiva, es la correcta, por tratarse de familias que están en extrema pobreza. Piensa que se debe de tomar una decisión muy clara, justificada del porqué no están en la línea de desalojar a las familias.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta al señor Subgerente de Desarrollo Social, al Asesor Jurídico y a la Licda. Mayra Trejos, si existe algún impedimento legal vigente en este momento, para que el IMAS pueda comprar lotes con servicios o algún terreno, para solucionar problemas de vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

El Lic. Berny Vargas interviene para responder que la Ley de Creación del IMAS, no tiene un articulado que diga expresamente que se prohíbe, no obstante, siguiente el principio de legalidad que opera en el tema de la Administración Pública, debe de indicar que la única normativa que deja ver la posibilidad de referirse al asunto de Lotes con Servicios, es el Decreto 29531 de la Unidad de Titulación, del 31 de julio del año 2001.

Comenta que ese Decreto establece de forma muy vaga, el que existe la posibilidad de lotes con servicios, sin embargo, para poder materializar una solución desde de ese punto de vista, es necesario, que a nivel de Consejo de Gobierno se derogue un acuerdo que se tomó en la administración del Doctor Abel Pacheco, Ex presidente de la República, en el cual se emitió una directriz de prohibición de adquisición de fincas lo cual aparentemente, parece ser un tema muy fácil, pero a lo interno de la Institución tendría que reglamentarse y manualizarse cada procedimiento para poder llevar a cabo esa solución.

Agrega que en el momento en que operaba el programa en la Institución, había una serie de normativas con características lapsas, en comparación con la normativa actual, por lo tanto el manual eventualmente establecería la solicitud de elevar a conocimiento de otras instancias municipales y también ministeriales, la elaboración de algunos documentos que servirían de base para determinar la aptitud del terreno. En caso de que eso no se realice, podrían volver a incurrir en la misma mala experiencia de años anteriores, de adquirir fincas que no tienen una aptitud urbanística.

Con ese norte, señala el Lic. Vargas Mejía que abría que iniciar la gestión en sede administrativa.

La Licda. Mayra Trejos en relación con el tema en discusión, menciona que en el año 2006, se solicitó al Consejo de Gobierno una directriz, de si se podía continuar con el Programa de Lotes con Servicios, respondiendo dicho Órgano en ese momento, que no tenían ninguna objeción con ese proyecto, toda vez que la Institución es autónoma y se contaba con la libertad de continuar con el proceso de ese programa, y que únicamente había que tomar en cuenta lo relativo a los controles que se debían de tener de acuerdo a la Ley de Control Interno.

Aclara que en el Decreto anterior, y el que conoció el Consejo de Gobierno, no estaba muy claro y especificado cuáles eran los requisitos que se contemplaban, no obstante, en el Decreto 29531, vigente en este momento, se especifican claramente cuáles son los requerimientos que se necesitan para el Programa de Lotes con Servicios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

La Licda. Mayra Díaz solicita que el Lic. Berny Vargas Mejía, se refiera al aspecto jurídico con respecto al tema en discusión, debido a que en reuniones que ha tenido con compañeros de la Asesoría Jurídica, lo que se le ha informado es que existen recursos de amparo. También le gustaría que quede claro, ante la Junta Directiva si hay alguna situación jurídica que no se esté observando en este momento, y que el Consejo Directivo conozca.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el asunto tratado en este momento, piensa que no necesariamente se podrían comprar fincas, si no darles el incentivo para que las familias compren el terreno, y de esa manera 6 familias no estarían ubicadas en un mismo precario.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Berny Vargas que responda a la pregunta anterior, en relación con los recursos de amparo interpuestos en este tema.

El Lic. Berny Vargas informa que los recursos de amparo que se han interpuesto, la Sala constitucional ha acogido los alegatos que ha realizado la Asesoría Jurídica, en el sentido de que para este último no se le está dando la razón a los recurrentes, debido a que la Sala está reconociendo las gestiones para poder solucionar el problema de vivienda que se ha realizado en la parte histórica, y se ha documentado. Igualmente ha tenido por cierto que han sido las mismas familias, quienes no han querido esas soluciones de vivienda, cuando normativamente existía la posibilidad. Lo anterior, deja a la Institución en una situación de incumplimiento de la Ley de Planificación Urbana. Menciona que el Consejo es autónomo para decidir en qué dirección va a ir, y si desaloja puede que incumpla la política mencionada recientemente, y si no lo hace, queda una obligación a nivel legal incumplida.

Menciona que queda más bien en suspenso, el acatamiento de lo que establece la Ley de Planificación Urbana en cuanto al traslado de las Áreas Comunales a la Municipalidad, y será el tiempo el que defina en qué momento se va a dar por cumplida esa obligación.

Agrega que afortunadamente no hay un juicio contencioso aún, en el cual se esté obligando por parte de la municipalidad el traslado, el cual puede darse en el transcurso del tiempo, si es que no se logra una solución.

Luego de las anteriores observaciones, en relación con el punto de agenda en análisis, el Doctor Fernando Marín propone la siguiente moción:

ACUERDO CD 330-11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

1.- Dar por recibido el informe presentado mediante oficio SGDS.997-06-2011, relacionado con el desalojo de las familias que habitan en el precario de la Urbanización Brasilia, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

2.- Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que establezcan un contacto directo con la asociación de vecinos de las familias que tienen la amenaza de desalojo, coordinar acciones con las organizaciones locales de los vecinos afectados y la Municipalidad de Alajuela, para procurar un acuerdo.

3.- Se mantiene el acuerdo CD 186-2011, inciso 3, que establece concretamente “**SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LAS ACCIONES DE DESALOJO, PROMOVIDO CONTRA LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN DICHO LUGAR, HASTA TANTO LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL NO PRESENTEN LA PROPUESTA SOLICITADA ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO**”.

El señor Presidente somete a votación la anterior moción.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Berny Vargas indica que en la Asesoría Jurídica se están tramitando una serie de procedimientos administrativos de desalojo, y conociendo la posición externada por el señor Presidente Ejecutivo, le gustaría que el acuerdo se haga extensivo para el resto de los procedimientos, por ser población objetivo en la mayoría.

El Doctor Fernando Marín con respecto al planteamiento del Lic. Vargas Mejía, sobre otros procesos de desalojo, mociona de la siguiente manera:

ACUERDO CD 331-11

Que en una próxima sesión el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, presente un informe en forma resumida de los casos pendientes para desalojo, para tomar las decisiones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

correspondientes.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín informa en relación con la visita realizada el pasado jueves por la noche, al Cantón de Alajuelita, que por invitación de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita y del Consejo Municipal, se hicieron presentes en una comitiva encabezada por el Primer Vicepresidente de la República, donde se presento de nuevo la propuesta de trabajo conjunto en el tema de Lucha contra La Pobreza. Igualmente, se conocieron de parte de ellos algunas solicitudes que se han venido discutiendo, en relación con una serie de urbanizaciones que se encuentran en ese cantón, que fueron desarrolladas con participación del IMAS, y cuyos terrenos comunales no han pasado a propiedad de la Municipalidad, y donde hay muchas familias con las cuales no han formalizado el traspaso.

Comenta que se va a hacer presente en la Institución, una comisión para que haga el planteamiento tanto en el tema de ver como se evita el desalojo de familias pobres, como las ubicadas, tanto en la Urbanización Brasilia y otros precarios, como poder formalizar también la situación de familias a las cuales en algún momento, se les dio la solución y que el día de hoy no cuentan con la escritura, y no se les hace posible obtener un préstamo, ni hacer un traspaso, etc.

En este sentido la visita en mención, tuvo dos objetivos, uno, conocer esas inquietudes y otras necesidades sociales del cantón y poder establecer también una alianza al igual que ha venido sucediendo en otros lugares del país, para lo cual las Asociaciones de Desarrollo y el Gobierno local, están dispuestas a acompañarlos en la tarea que desarrolla el IMAS y van a estar formalizando algunos acuerdos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

2- Igualmente el señor Presidente informa, que la misma comitiva visitó el día viernes el Cantón de Pococí. Informa que ya se había hecho un trabajo previo con las iglesias, asociaciones de desarrollo y el IMAS, cumplió un compromiso que se hizo en el año 2010, de abrir la oficina en ese cantón, con un grupo de funcionarios importantes, tres de ellos a distritos específicos, iniciando los servicios hace aproximadamente dos meses, lo cual poco a poco va calando la iniciativa de alianzas con los sectores privados, con otras organizaciones públicas, y las asociaciones públicas.

3- También quiere dejar constando en actas, la visita realizada a Guácimo, específicamente a una urbanización de interés social, que tiene la característica que un 25% de las familias, a las cuales se les ha dado una solución de vivienda, son familias que han sido trasladadas de barrios marginales del Área Metropolitana, lo cual ha causado un serio problema social en el cantón de Guácimo donde se han comenzado algunos focos de delincuencia, y muchas familias están en una situación lamentable, porque cuentan con trabajo ocasional y la mayoría jefeados por mujeres, y no tienen una fuente de trabajo estable.

Agrega, que van a ser una intervención importante en esas nuevas urbanizaciones para poder generar algunas alternativas de capacitación y de apoyo para que las familias tengan acceso para microempresas.

4- Finalmente informa que se hizo una presentación oficial en la Empresa Holcim, de la iniciativa Cero Pobreza Extrema en nuestra Empresa, a un grupo de aproximadamente cincuenta asociaciones solidaristas, que iniciaron el proceso de capacitación en un taller de cómo llevar la iniciativa, tomando como base el programa Creciendo Juntos de esa empresa.

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LA LEY 4760:

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el documento que los señores Directores tienen a la mano, obedece a una recomendación de la Auditoría Interna en su momento, de hace bastante tiempo, en el cual se establecía la necesidad de que se contara con un convenio que existe entre el IMAS y la Caja Costarricense, para la recaudación de los impuestos, que son cuotas para fiscales a favor del IMAS, según la Ley 4760.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA Nº 051-2011.**

El convenio fue revisado por la Caja y en algunos momentos se hicieron reuniones de coordinación con el Asesor Jurídico y se limaron bastantes asperezas y se cuenta ahora con un documento que uniforma las necesidades de ambas partes.

En ese documento se indica dentro de los considerandos, que el artículo 15 de la Ley 4760, establece que en el tanto el IMAS no tenga el mecanismo electrónico y el idóneo para recolectar los tributos por sus propios medios, la Caja tendrá la obligación legal de realizarlo.

Menciona el Lic. Vargas Mejía, que en la actualidad esos tributos han sido recolectados por esa entidad con base en esa obligación legal, y el convenio viene a regular en una forma más detallada cómo debe operar la situación.

Advierte que en la revisión que al mismo documento, le hizo la Administración Tributaria y la Subgerencia de Gestión de Recursos recomendaron la incorporación de la frase de morosidad, al final del inciso b, del artículo 3, a nivel de addendum. Agrega que el documento el día de hoy en horas de la mañana, fue presentado a la Presidencia Ejecutiva y si bien lo tiene el señor Presidente Ejecutivo, puede ser visto en la sesión de horas de la tarde.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social lo aprobó, luego de un trámite bastante prolongado y varias acciones de coordinación directa con esa Presidencia Ejecutiva de esa Institución, solicita que se apruebe y en horas de la tarde conocerían en un Addendum que consiste en agregar un término que la Administración del IMAS ha considerado importante y poder firmar este documento de base y posteriormente se le estaría solicitando a la Caja la aprobación de ese addendum.

La Licda. Rose Mary Ruiz menciona que el convenio trata de los temas que se han venido históricamente dando, en lo que es la recaudación, liquidación y la entrega de la información, sobre todo el asunto de los patronos morosos. Pregunta si la Caja llega hasta recaudar, pagar diez días hábiles, que le parece un gran avance, y entregar la documentación 45 días hábiles de que se ha recaudado el mes.

El Lic. Berny Vargas responde a lo anterior, que desde que la Ley 4760 existe, la Caja nunca se ha hecho cargo de la parte de seguimiento administrativo de los patronos morosos, si no que el IMAS ha tenido esa responsabilidad, a través de la Asesoría Jurídica o de la Subgerencia que en ese momento se denominaba Administrativa-Financiera y ahora por la Unidad de Administración Tributaria, lo cual tiene un sentido, no solamente lógico, si no jurídico, porque a la Caja no se le otorgado ninguna facultad ni poder específico, para que comprometa a la Institución por si misma.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Señala que lo que opera es que traslada la información y en el momento en que un patrono moroso, desee establecer algún arreglo de pago, lo hace solamente contra los tributos que la Ley le otorga a la Caja.

Respecto de las otras cuotas para fiscales, que son el FODESAF y el IMAS, ese patrono tendría que establecer los mecanismos de arreglo de pago necesarios, con cada instancia, principalmente con el IMAS, en virtud de que es una institución autónoma.

Amplía diciendo, que la nueva Ley de Reforma a la Ley 5662, de FODESAF, le establece la posibilidad de hacerlo por sí mismo, porque antes era un Órgano meramente adscrito al Ministerio de Trabajo y ahora es FODESAF.

La Licda. María Eugenia Badilla pide disculpas a los señores Directores, porque a veces su posición no se le entiende. Manifiesta que viene a una Institución donde existe pobreza extrema con niños, mujeres, discapacitados etc., para buscar la mejor forma de resolver los problemas, sin embargo, por respeto, en su calidad de Directora a la Junta Directiva, piensa que este documento lo están recibiendo hace veinte minutos y está incompleto, y por principio no lo va apoyar.

Solicita que le expliquen, porqué razón aparece la parte jurídica de las dos Instituciones, firmando también el convenio con los Presidentes Ejecutivos, opina que con la firma del Doctor Fernando Marín, se representa la parte legal de la Institución, con el aval de la Junta Directiva.

El Lic. Berny Vargas en relación con las inquietudes planteadas, indica que en el documento se encuentran los considerandos y en la página 2 aparece la parte dispositiva. Con respecto a los nombres de los asesores jurídicos de las instancias los colocó la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense, no obstante, en el momento en que el documento fuera remitido para la firma a la Presidencia Ejecutiva, a la esa Institución, se fue con una constancia de legalidad, como corresponde y no con su nombre.

Aclara que en la Caja tienen esa práctica, siendo lo correcto adjuntar a la Junta Directiva una constancia de legalidad donde aparece la firma del asesor jurídico.

El Lic. Jorge Vargas pregunta en lo que respecta a la disposición del Artículo 8, que tiene que ver con el costo de la operación que hace el seguro social, que establece el cobro de una cuota de 0.98%, sobre la recaudación total, si eso ha sido lo que acostumbra o si se ha modificado con frecuencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 051-2011.**

Luego se habla de la posibilidad de que la Caja de acuerdo a sus costos, comunique una modificación a la tarifa y en diez días resuelve, indica al respecto, que se desconoce quien resuelve si se trata de la Gerencia General, la Presidencia Ejecutiva o el Consejo Directivo. Entiende que desde el momento de que se trata de un convenio avalado por la Junta Directiva, tendría también que resolver si acepta o no la modificación de la tarifa.

El Lic. Berny Vargas responde que cualquier modificación a lo que se establezca en este convenio principal, tiene que ser de conocimiento de los señores Directores.

Aclara que en el Artículo 15 de la Ley de Creación del IMAS, no establece específicamente un costo que deba asumir el IMAS por el servicio que da la Caja, sin embargo, tiene conocimiento que si se está pagando, porque de lo contrario la Caja no brindaría el servicio.

Finalmente aclara que desconoce el motivo, del porqué se les entregó el documento incompleto.

El señor Presidente en relación con el punto en discusión, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 332-11

Posponer el análisis y la toma final de decisiones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la Recaudación de los Tributos de la Ley 4760, para una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:18 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**